



EXP-UNC:0006776/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente Marco Antonio Galán solicita renovación de su designación interina como Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura Intervención Pre-profesional - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 y renovación de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva que posee en la misma asignatura.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente al docente Marco Antonio Galán (Legajo 29832) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Intervención Pre-profesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al docente Marco Antonio Galán (Legajo 29832) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura Intervención Pre-profesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área RRHH FCS a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO ROQUEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Paratta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba